

para el acto del remate el día 22 de octubre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de noviembre de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.156.250 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a las demandadas para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, situado en 3.^a planta en alto, del bloque B, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la calle Fernando IV, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.590, libro 525, folio 182, finca número 41.382, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—32.622.

DENIA

Edicto

Por así estar acordado en resolución del día de la fecha en los autos de expediente de cancelación de título hipotecario número 169/1999, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Construcciones Hispano Germánicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cirilo Gilabert Bañó, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia, que literalmente, dice:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gilabert Bañó, con la escritura de poder, documentos y copias simples que al mismo se acompañan, fórmense autos de carácter civil con el número de orden que corresponda teniendo por personado y parte al Procurador señor Gilabert Bañó y representación de «Construcciones Hispano Germanas, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder que será devuelta previo testimonio en autos. Se tiene por promovido expediente de cancelación de la obligación hipotecaria número ocho, serie A, constituida sobre la finca registral número 1.913, del Registro de la Propiedad de Denia, con consignación del importe del título al portador cuyo tenedor se desconoce, que se sustanciará por los trámites del expediente de consignación de rentas con los requisitos previstos en los artículos 1.176 y siguientes del Código Civil y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

A tal efecto ofrécense el importe consignado de 4.750.000 pesetas por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces con intervalo de dos meses cada llamamiento, a fin de que dentro de dicho plazo puedan personarse en este procedimiento cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Así lo propongo a su señoría y firmo, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Juez.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes puedan concurrir a este procedimiento para oponerse a la cancelación o reclamar la detentación del título hipotecario, extiendo la presente en Denia a 26 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.975.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 338/1998, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José García Vilchez y doña María Maldonado Calvente.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra B derecha, del edificio en Granada, calle Delfín, número 5, urbanización «Las Torres», de 93,10 metros cuadrados, finca número 7.330, valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta primera o baja, del edificio en Granada, calle Trucha, número 12, que forma parte del obrador de cafetería Don Pastelero, de 82,65 metros cuadrados, finca número 11.733, valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, conocido como número 2, letra A, del edificio en Granada, calle Perpendicular a carretera de Málaga, de 51,15 metros cuadrados, finca número 7.545, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.696.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Rocío Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Uclés Alonso y doña María del Carmen Rovira Solanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732-000-18-11-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Finca número 1. Planta baja o primera de la casa sita en el término de Santa María de Palautordera, en el paseo de Ángel Guimerá, sin numerar, que se compone de recibidor, cocina, aseo y tres habitaciones, con patio al delante, detrás e izquierda, mide todo 222 metros cuadrados, de los cuales 110 metros 40 decímetros cuadrados son edificables y el resto es patio. Linda: Por su frente, con el paseo de Ángel Guimerá; por la derecha, entrando, con causahabientes de María de los Ángeles Terrades, mediante pasaje; por la izquierda, con don José Pujol Cañellas y con el suelo, y por arriba, con el piso primero y en cuanto al patio con el

cielo abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.678, libro 101 de Santa María de Palautordera, folio 99, finca 1.695, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.696.000 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de julio de 1999.—La Secretaria, María del Rocío Gómez-Calero Valdés.—32.617.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 513/1998-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña Teresa María Baonza Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/513/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda. Finca número 185 del conjunto, bloque II, portal 1, planta segunda alta, puerta 1, a la derecha, subiendo por la escalera (hoy plaza de

los Girasoles, portal 7, escalera 1, 2.º, código postal 19200); tiene una superficie útil de 70,97 metros cuadrados, y construida de 86,13 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, mirando desde la zona deportiva: Derecha, vivienda 00, del portal 2; izquierda, vuelo de zona de accesos y de terreno sin edificar a la izquierda del bloque; fondo, vuelo de terreno sin edificar al fondo del bloque, y frente, vuelo de zona de acceso y de patio de luces, rellano y hueco de escalera.

Valor de subasta: 9.891.772 pesetas.

Datos registrales: Tomo 1.511, libro 126, folio 90, finca registral número 11.543, inscripción segunda de hipoteca, modificada por la inscripción cuarta.

Garaje. Finca número 59 del conjunto, en la planta de sótano, señalada con el número 105; de una superficie útil de 11,50 metros cuadrados y construida de 20,33 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de acceso: Derecha, la número 106; izquierda, la número 104, fondo, muro de frente del edificio, y frente, zona de accesos.

Valor de subasta: 1.007.555 pesetas.

Datos registrales: Tomo 1.510, libro 125, folio 59, finca registral número 11.417, inscripción segunda de hipoteca, modificada por la inscripción cuarta.

Ambas fincas sitas en término de Azuqueca de Henares (Guadalajara), pertenecen al conjunto residencial «Aries», integrado por tres bloques, destinados a viviendas, garajes y trasteros que se identifican, mirados desde la calle San Juan, así, bloque I el del centro, bloque II el de la derecha y bloque III el de la izquierda. El bloque I tiene cinco portales, señalados de izquierda a derecha con los números 1 a 5, mirando desde la calle San Juan; constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Dado en Guadalajara a 28 de junio de 1999.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—32.760.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería) en fecha 16 de julio de 1999 en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1999, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador do Salvador Blesa Marciano, contra don José López García y doña Águeda López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por veinte días y por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—En el sitio de las Piedras, Diputación de El Puertecico, del término municipal de Huércal-Overa, una casa-cortijo compuesta de tres habitaciones en planta baja, pajar y cuadra, sobre unos 60 metros cuadrados; según el título de reciente medición, 110 metros cuadrados, con un ensanche de secano al oeste de 0,50 celemin o 2 áreas 68 centiáreas, atravesado por la carretera de Huércal-Overa a Vélez Rubio. Linda todo: Norte, herederos de don José Artero García; este, don José Parra Viudez; sur, la carretera, y oeste, don Francisco García Sánchez. Es la finca número 29.301, inscrita al tomo 950, libro 389, folio 60, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Florida, sin número, de esta localidad, el día 5 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado en la finca anteriormente referida, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0251 0000 18 0007/99 del Banco Bilbao Vizcaya, con sede en Carboneras (Almería), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que, en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice a los deudores en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 20 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.724.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de extravío de letras de cambio y pagarés, número 391/1999, promovido por «Construcciones Edisán, Sociedad Anónima», se sigue el expediente de referencia, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Números de letras de cambio, O 076433, de 8.000.000 de pesetas; OA 075994, de 8.000.000 de pesetas; OB 5793730, de 1.000.000 de pesetas; OD 2924, de 500.000 pesetas; OG 741341, de 70.000 pesetas, y OA 076428, de 8.000.000 de pesetas, librador de las mismas la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Nidasil, S. C. L.», y las OA 07636, de 8.000.000 de pesetas; OA 76154, de 8.000.000 de pesetas, y OB 584867, de 928.000 pesetas, librador la sociedad «Promoción de Viviendas y Construcciones, Sociedad Anónima» («Provicón, Sociedad Anónima»), todas ellas con vencimiento 30 de octubre de 1999.

También se denuncia la pérdida, sustracción o extravío de los pagarés números 0730, de 16.000.000 de pesetas; 0741, de 14.378.241 pesetas; 0742, de 4.932.000 pesetas, y 0740, de 16.000.000 pesetas, emitidos por la sociedad «Promoción de Viviendas y Construcciones, Sociedad Anónima», con vencimiento todos ellos el día 21 de octubre de 1999.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para en el